



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján.
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J.A. Zapata Alguacil
M. T. Ibáñez Martínez
M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J.E. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas (14h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, y presente el Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de diciembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

I.- SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Vista la solicitud de subvención presentada por Cruz Roja Española para el desarrollo del proyecto de "Respuesta de Cruz Roja Española a la crisis migratoria en Grecia" dado que la mencionada entidad es de reconocido prestigio en su tarea de ayuda a los campamentos de refugiados, y considerando el interés público, la importancia y, por tanto, la necesidad de atender las necesidades básicas de la población refugiada y que el mencionado proyecto contribuye de manera notable.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Conceder una subvención de tres mil setecientos (3.700 €) a la citada entidad para el desarrollo del



proyecto de "Respuesta de Cruz Roja Española a la crisis migratoria en Grecia".

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

II.- ACTA ARQUEO EXTRAORDINARIO 4/2016, DEPORTES.

Vista la justificación presentada por el habilitado y por el cajero relativa al anticipo de caja fija nº 1 constituido en el área de Deportes, mediante liquidación nº 4 dentro del ejercicio 2016.

Emitidos los informes pertinentes al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda aprobarlo.

III.- ABONO A MANCOMUNIDAD HORTA SUD DERRAMA RECOGIDA ANIMALES.

Leído escrito presentado por la Mancomunidad de l'Horta Sud relativo al servicio de "Recogida, custodia de animales de compañía errantes o decomisados", en el que hace constar que al municipio de Quart de Poblet le corresponde abonar por los meses de abril a junio el importe de mil novecientos treinta y seis euros (1.936 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarla.

IV.- VADOS.

De conformidad con los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Conceder autorización de vado diurno a nombre de D. Julio Sancho Garrido, DNI 22618907V, en la C/ Reyes Católicos 39 BJ, número de placa 1632 y 3 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de diciembre de 2016.

Aprobar la liquidación 532885 de importe principal 24,50 €, a nombre de D. Julio Sancho Garrido, DNI 22618907V, en concepto de alta en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde el 1 de diciembre de 2016, incluido el importe de la placa del vado.

DOS. Conceder autorización de vado permanente a nombre de la mercantil GREAT MARKET WANG SL, NIF B98754021, en la C/ Ernesto García Raga 13 BJ, número de placa 3253 y



5 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de diciembre de 2016.

Aprobar la liquidación 532886 de importe principal 44,50 €, a nombre de la mercantil GREAT MARKET WANG SL, NIF B98754021, en concepto de alta en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde el 1 de diciembre de 2016, incluido el importe de la placa del vado.

TRES. Conceder autorización de de vado permanente a nombre de la mercantil GREAT MARKET WANG SL, NIF B98754021, en la C/ Ernesto García Raga 17 bj, número de placa 3254 y 5 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de diciembre de 2016.

Aprobar la liquidación 532889 de importe principal 44,50 €, a nombre de la mercantil GREAT MARKET WANG SL, NIF B98754021, en concepto de alta en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde el 1 de diciembre de 2016, incluido del importe de la placa del vado.

CUATRO. Conceder autorización de vado laboral a nombre de D. Vicente Luján Santos, NIF 48526047A, en la C/ Cuenca 1 bj dcha, número de placa 2192 y 2,50 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 1 de diciembre de 2016.

Aprobar la liquidación 532890 de importe principal 23,25 €, a nombre de D. Vicente Luján Santos, NIF 48526047A, en concepto de alta en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras con efectos desde el 1 de diciembre de 2016, incluido el importe de la placa del vado.

CINCO. Acordar la baja de la reserva de carga y descarga a nombre de la mercantil DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, NIF A28164754, localizada en la C/ Sant Josep 29, número de placa 578 y 10 metros lineales afectados, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2014; y reconocer a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, NIF A28164754, el derecho a la devolución de ingresos indebidos en los recibos núm. 411705 y 476922 de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, ejercicios 2015 y 2016, que gravan la mencionada reserva de carga y descarga, por baja en la actividad desde el 31 de diciembre de 2014, el importe a devolver se ingresará en la cuenta ES08-0030-1518-0101-8703-8172 y se desglosa en:



Sujeto pasivo	Dirección tributaria	Concepto y Ejercicio	Ingreso indebido	Intereses de demora	TOTAL	
Distribuidora Internacional de Alimentos A28164754	Reserva de carga y descarga en C/ Sant Josep 29	VADOS	2015	300 €	20,24 €	627,64 €
			2016	300 €	7,40 €	

Hacer constar que es responsabilidad de los usuarios o propietarios del garaje, el mantenimiento y puesta al día de las medidas de protección así como el mantenimiento periódico de la puerta para su correcto funcionamiento y sonoridad.

Se entenderá suspendido el acceso al vado durante los días y horas que pudieran establecerse, cuando las vías públicas en que se encuentran los accesos resulten afectadas por celebraciones de actos, fiestas, mercados o ferias de carácter tradicional, obras públicas o privadas programadas o autorizadas por el Ayuntamiento.

V.- OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA

Dada cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados y vistos los informes emitidos, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

UNO. Autorizar las siguientes ocupaciones de vía pública con terraza, con carácter anual:

- Carmen Vento Cebolleda, terraza de la ludoteca "Bichos", sita en la C/La Torreta, núm. 11-B, 16 m², aforo máximo 11 personas, ejercicio 2017.

- Raúl Flores López, terraza de la cafetería "Bovary", sita en la Avda San Onofre núm. 62-B, 25 m², aforo máximo 17 personas.

- Cafetería Restaurante Zhuang S.L., terraza del restaurante cafetería "Zhuang", sita en la Avenida Villalba de Lugo, núm. 13-B, 25,08 m², aforo máximo 16 personas; así como carpa autorizada de 25,08 m² y un aforo máximo de 16 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- Juan Carlos Elvira Panadero, terraza del bar "Carlos", sita en la C/Antonio Iturmendi, núm. 1-B, 25 m², aforo máximo 17 personas.

- Miguel Angel Paz Sánchez, terraza del bar restaurante "1º de Mayo", sita en la C/Primero de Mayo, núm. 45, 10 m², aforo máximo 7 personas.



- José Antonio Laban López, terraza de la cervecería "Avenida 52", sita en la Avda San Onofre, núm. 52-B, 34 m², aforo máximo 22 personas.

- Pingkeng Lin, terraza del café bar "Anda Que No", sita en la Avda Villalba de Lugo, núm. 10, 15 m², aforo máximo 9 personas.

- Juan Agustín Alfaro Alfaro, terraza del café bar "Albacete", sita en la Avda San Onofre, núm. 35, 16 m², aforo máximo 11 personas.

- Antonio Javier Natividad Olombrada, terraza del pub "Temple Rock Bar", sita en la Avda San Onofre, núm. 60-B, 24 m², aforo máximo 16 personas.

- Verónica Elena Iordache, terraza de la cafetería "Verdi", sita en la Avda San Onofre, núm. 60-B, 24 m², aforo máximo 16 personas.

- Yan Zhao, terraza del bar "José", sita en la C/Cuenca, núm. 5-B, 16 m² y C/Miguel David 8, 8 m², aforo máximo 11 personas en C/Cuenca, 5 y 6 personas en C/Miguel David, 8.

- Jennifer Rubia García, terraza de la cafetería heladería "Rubia", sita en la C/Azorín, núm. 10-B, 42 m², aforo máximo 28 personas.

- José Eugenio Pérez Ramírez, terraza de la bodega "L'Essencia", sita en la C/Primero de Mayo, núm. 12-B, 20 m²; así como carpa autorizada de 15 m² y un aforo máximo de 10 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- Horno Pastelería Pizarro S.L., terraza del horno pastelería "Pizarro", sita en la C/Pizarro, 27-B, 18 m², aforo máximo 13 personas.

DOS. Los autorizados deberán satisfacer las tasas reguladas por la vigente Ordenanza.

TRES. La autorización de conformidad con el PGOU de Quart de Poblet, aprobado el 3 de julio de 2002, aplicación del CTE DB SI 3 (densidad de público sentado en bares, cafeterías y restaurantes) y con la vigente Ordenanza Municipal, que regula este tipo de ocupación, se otorga siempre que el solicitante se ajuste a la forma y lugar grafiados en el plano-croquis de su ubicación, así como a la señalización reglamentaria de obstáculo en vía pública (art. 5 y 144.2.b 6º del RGC Anexo I, Señales de Balizamiento, 3.2. Dispositivos Guía de Balizamiento, 3.2 Dispositivos Guía, Balizas Planas).

En caso de necesidad de circulación de peatones o vehículos por actos o urgencia, el titular de la ocupación



con mesas y sillas deberá proceder a la retirada inmediata de las mismas a fin de facilitar el paso.

VII.- APROBACIÓN CONVENIO PARA GESTIÓN COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO.

Vista la propuesta formulada por el Departamento de Sanidad para la firma de convenio de colaboración entre la asociación "Conexión Felina" y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la asociación "Conexión Felina" y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la gestión de colonias felinas del municipio

DOS.- Dar traslado a los interesados y a los servicios económicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.